



RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

Expediente nº: 3093/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

Expediente n. °: 3093/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Resolución Aprobación del expediente

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERÍA DE TORRIJOS 2024

PRIMERO.- En el expediente de referencia se tramita contrato de CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERÍA DE TORRIJOS 2024**, ** de conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), "Se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley."





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

SEGUNDO.- Las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, siendo de preferente aplicación el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de concurso.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza fiscal de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, la tasa a pagar es de 31,20 € al alza para cada uno de esos cuatro días del 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2024. Por lo tanto el tipo de base de licitación para esos cuatro días es de 124,80 €.

CUARTO.- De esta forma, tal y como dispone el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando finalmente, que el órgano competente para la adjudicación de este contrato, así como para la aprobación del gasto, corresponde a la Alcaldía, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de la ley de Contratos del Sector Público, y el art. 21.1.f de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, es por lo que a la vista de los antecedentes expuestos,

RESOLUCIÓN

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente del CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN AMBIGÚ EN EL PARKING DE LA HACIENDA TILLY PARA LA ROMERIA DE TORRIJOS 2024.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al técnico municipal Hermenegildo González Romero, debiendo informar sobre la correcta ejecución del mismo durante el transcurso de su celebración.





Ayuntamiento Valencina de la Concepción

TERCERO.- Abrir el procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

